



Sandra Ramos Cotto
Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

ORDENANZA NÚMERO 28
(P DE O NÚM. 31)
POR ADMINISTRACIÓN

SERIE 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para el Cuidado de Niños y Adultos.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los servicios del Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de continuar este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la oficina del Departamento de Educación a través del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos.

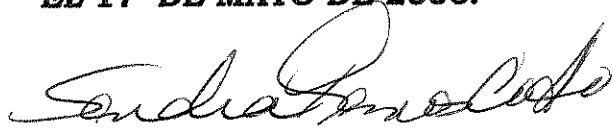
POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias para solicitar al Departamento de Educación fondos a través de propuestas provenientes del Programa de alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 3ERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas la partes concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
EL 17 DE MAYO DE 2006.**

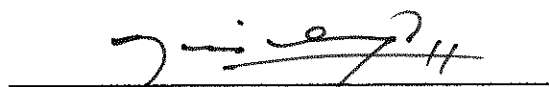


Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente
Legislatura Municipal



Leibia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

APROBADA POR EL ALCALDE EL 22 DE MAYO DE 2006.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

**Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza
Número 28 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal
de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día
17 de mayo de 2006, con los votos afirmativos de los honorables:**
Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López,
Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Nayda Rodríguez
Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M.
Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, , José B. Canino Laporte,
Roberto Velázquez Nieves. Estando debidamente excusado Fernando
Ortiz Fontanez. No estando en momento de la votación Aída M. Urbina
Rivas

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron
debidamente citados para la referida Sesión, en la forma
que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago
estampar, él Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas
Buenas. Puerto Rico el 19 de mayo de 2006.

Lefbia Enid Cotto Flores

Secretaria de la Legislatura